



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 20 de Mayo de 2025

RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000216-2025-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el correo electrónico del 20 de mayo del 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000178-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone en el artículo 11, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, establece en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, que, "en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto) [...]";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000081-2025-MIDIS/FONCODES/DE, se designa temporalmente, del 8 al 19 de mayo de 2025, el puesto de Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al servidor Santos Enrique Quedena Zambrano, quien se desempeña como Coordinador de Seguimiento y Evaluación en la referida Unidad, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000216-2025-MIDIS/FONCODES/URH, complementado con el correo electrónico del 20 de mayo del 2025, la Unidad de Recursos Humanos – en base al Informe N° 000405-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - comunica la propuesta de designar temporalmente en el puesto de Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 20 de mayo de 2025, al servidor Jorge Antonio Vílchez Piedra, quien ocupa el cargo de Especialista en Gestión por Procesos en la referida Unidad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Provéido N° 001835-2025-MIDIS/FONCODES/DE, se han evaluado los documentos del citado servidor, quien, según el Informe N° 000216-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, complementado con el correo electrónico del 20 de mayo de 2025, cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;



Que, mediante Informe N° 000178-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se estima conveniente efectuar la designación temporal solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 20 de mayo de 2025, el puesto de Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del FONCODES, al servidor **JORGE ANTONIO VÍLCHEZ PIEDRA**, quien se desempeña como Especialista en Gestión por Procesos en la referida Unidad, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL